Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 52 29 de octubre de 2026 PE/000303-02. Pág. 6393

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000303-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, relativa a diversos aspectos relacionados con el grado de cumplimiento de las Directrices para la promoción de la mujer en los sectores agrario y agroindustrial de Castilla y León, aprobadas en 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000034, PE/000103, PE/000213, PE/000246, PE/000251, PE/000255, PE/000259, PE/000263, PE/000266, PE/000267, PE/000269, PE/000272, PE/000273, PE/000280, PE/000283, PE/000285, PE/000287 a PE/000289, PE/000293 a PE/000297, PE/000299 a PE/000301, PE/000303, PE/000304, PE/000306, PE/000309, PE/000311, PE/000312, PE/000315, PE/000316, PE/000318, PE/000323, PE/000324, PE/000328 a PE/000330, PE/000336 a PE/000340, PE/000343, PE/000346, PE/000352, PE/000355, PE/000361, PE/000364 a PE/000370, PE/000376 a PE/000381, PE/000385, PE/000389 a PE/000391, PE/000395, PE/000396, PE/000398, PE/000400, PE/000401, PE/000405, PE/000406 y PE/000415.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Pregunta escrita PE/000303 formulada por Virginia Jiménez Campano, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra, Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversos aspectos relacionados con el grado de cumplimiento de las directrices para la promoción de la mujer en los sectores agrario y agroindustrial de Castilla y León, aprobadas en 2016.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental ha promovido las siguientes actuaciones concretas para el desarrollo de las “Directrices para la promoción de la mujer en los sectores agrario y agroindustrial de la Comunidad de Castilla y León”, entre ellas las siguientes:

1. **Titularidad compartida: Impulso legal y de reconocimiento de las explotaciones agrarias compartidas.**

Castilla y León es la comunidad autónoma con mayor implantación de la figura de la titularidad compartida en España. En concreto, de las 1.661 explotaciones agrarias de

CVE: BOCCL-12-001922

titularidad compartida registradas a nivel nacional, 769 se encuentran en Castilla y León, lo que representa más del 46 % del total. Esta cifra duplica ampliamente la de la segunda comunidad autónoma con mayor número de inscripciones, Castilla-La Mancha, que cuenta con 324 explotaciones registradas.

Esto es indicativo del nivel de conocimiento que existe en el ámbito de Castilla y León de esta figura.

Por otro lado, también dentro de nuestra Comunidad Autónoma, se incentiva la creación de este tipo de explotaciones a través de las intervenciones reguladas en la siguiente normativa:

• Orden AGR/693/2025, de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027 cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

• Orden AGR/849/2023, de 3 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas relativas a la intervención de desarrollo rural de cooperación para la sucesión de explotaciones agrarias, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 y cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

En la normativa anteriormente indicada se desarrollan las siguientes intervenciones:

□ La intervención 6961.1 "Establecimiento de personas jóvenes agricultores", que persigue contribuir al relevo generacional y la creación de empleo en las zonas rurales y que se puede solicitar combinándola con las intervenciones 6841.1 y 6841.2.

□ La intervención 6841.1 "Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal", tiene el objetivo de promover la realización de inversiones productivas en las explotaciones agrarias con las que se contribuya a la adaptación al cambio climático y su mitigación, promover el desarrollo sostenible y gestión eficiente de recursos naturales, así como la mejora del bienestar de los animales.

□ La intervención 6841.2 "Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias", con el objetivo de lograr la modernización y / o mejora de las explotaciones agrarias, facilitando su reestructuración, potenciando y dando continuidad a la primera instalación de jóvenes agricultores.

□ La intervención 7169 "Cooperación para la sucesión de las explotaciones agrarias", relacionada con la anterior, que tiene como finalidad promover la sucesión de explotaciones para favorecer el relevo generacional y el aumento de la viabilidad de las explotaciones agrarias.

En las cuatro intervenciones descritas se recogen los siguientes incentivos para las titularidades compartidas:

□ En las intervenciones 6961.1 y la 7169, orientadas al relevo generacional y a la primera instalación de jóvenes en el sector agrario, las titularidades compartidas resultan

CVE: BOCCL-12-001922

prioritarias a los efectos de la concesión de las ayudas. Además, en el caso de la intervención 6961.1 cada uno de los jóvenes que se instalan en una titularidad compartida obtienen un incremento de 15.000 € en la ayuda de primera instalación.

□ También dentro de las intervenciones 6841.1 y 6841.2 se establecen criterios de selección que priorizan las actuaciones llevadas a cabo por las titularidades compartidas.

□ En la intervención 6961.1 se ha concedido, en la última convocatoria de ayudas de 2025, ayuda a un total de 104 jóvenes para su instalación en una explotación agraria de titularidad compartida, que recibirán un importe de ayuda total de 8.135.629,11 € con los que financiarán los gastos necesarios para la creación de la explotación.

□ En cuanto a las ayudas de inversión aún no se disponen de datos definitivos de la convocatoria de 2025, pero en la de 2023 se concedió ayuda a 60 explotaciones agrarias en régimen de titularidad compartida, con una ayuda total de 2.868.268,43 € para financiar la realización de inversiones en sus explotaciones que ayudan a mejorar su competitividad o bien la realización de inversiones con una componente medioambiental.

□ Además, en la intervención 7169 se favoreció que 16 explotación agraria de titularidad compartida TC resultaran cesionarias de la explotación de un titular que cesa en la actividad.

Por otro lado, en 2021 se puso en marcha en Castilla y León del Plan de Agricultura y Ganadería Joven 2021-2023 mediante la Orden AGR/1512/2021, de 1 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las diferentes líneas de ayuda del Plan Agricultura y Ganadería Joven de Castilla y León. Dentro de este plan se contempló la medida de Medida de la promoción de la titularidad compartida con el objeto de promover el acceso a la Titularidad Compartida de agricultores y ganaderos jóvenes, consistente en una subvención de 5.000 € a cada titularidad compartida en situación de alta en el registro de Explotaciones Agrarias de Titularidad compartida en el periodo indicado en la respectiva convocatoria.

Este plan joven se articuló en dos convocatorias. En 2021 se concedió la ayuda de 5.000 a un total de 68 explotaciones agrarias de titularidad compartida y en el año 2023 a 48 explotaciones

2. Emprendimiento: Apoyo a iniciativas empresariales lideradas por mujeres rurales a través de puntos de apoyo a la mujer emprendedora (RED PAME).

Se ha formalizado la concesión directa de subvenciones a favor de los 44 Grupos de Acción Local de Castilla y León y de las 3 Redes de Desarrollo Rural de Castilla y León, por una cuantía total de un millón doscientos mil euros (1.200.000 €) para financiar las actuaciones a realizar por los 44 Grupos de Acción Local de Castilla y León (GAL) y las 3 Redes de Desarrollo Rural de Castilla y León en lo que respecta a mejorar la orientación laboral en emprendimiento y empleabilidad, la formación y sensibilización y la promoción de la mujer rural emprendedora, en concordancia con las “Directrices para la promoción de la mujer en los sectores agrario y agroindustrial de la Comunidad de Castilla y León” aprobadas por Acuerdo 49/2016, de 25 de agosto, de la Junta de Castilla y León y la “Estrategia de relevo generacional en la agricultura” de la Comisión Europea.

CVE: BOCCL-12-001922

Los Grupos de Acción Local deberán orientar laboralmente a las mujeres desempleadas mediante itinerarios personalizados, la creación de espacios de apoyo profesional para desarrollar proyectos empresariales, el acompañamiento en trámites administrativos y la búsqueda de ayudas y recursos que faciliten la inversión y el asentamiento de mujeres en zonas rurales.

También plantean detectar nuevos yacimientos de empleo femenino en el medio rural y fomentar el emprendimiento con acciones educativas y testimonios reales.

3. Acción positiva: con actuaciones con las Federaciones de asociaciones de mujeres del mundo rural de Castilla y León, para financiar la realización de acciones que promuevan la formación, participación, emprendimiento e impulso del empleo de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario.

Se ha formalizado una concesión directa de subvenciones a favor de las federaciones de asociaciones de mujeres del mundo rural de Castilla y León, en concreto, AMFAR, CERES, FADEMUR, ISMUR y FEMUR, por una cuantía total de ciento cincuenta mil euros (150.000 €), para financiar el coste de las distintas actuaciones descritas en concordancia con las “Directrices para la promoción de la mujer en los sectores agrario y agroindustrial de la Comunidad de Castilla y León” y la “Estrategia de relevo generacional en la agricultura” de la Comisión Europea”.

Las líneas de actuación de que abordarán las federaciones se dirigen al cumplimiento de alguno de los siguientes objetivos:

- Inserción laboral de las mujeres en la actividad económica del medio rural en los sectores agrario y agroalimentario.

- La mejora del conocimiento como complemento indispensable para contribuir de forma eficiente a la inserción laboral de las mujeres en el medio rural, así como a la generación de ideas innovadoras sobre modelos de negocio y eficiencia en la gestión de los mismos.

- Difusión de los diferentes instrumentos de financiación pública de carácter europeo, nacional y autonómico que apoyan la formación y el emprendimiento en los sectores agrario y agroalimentario de la comunidad autónoma.

- Impulso del asociacionismo entre las mujeres del medio rural para la visibilización de su papel dinamizador y la participación en la defensa de sus intereses.

- Desarrollo de itinerarios formativos vinculados a las nuevas tecnologías.

- Intercambio de información con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para la mejora del diseño de políticas destinadas a la mujer en los ámbitos agrarios y agroalimentarios.

Esta Consejería ha desarrollado los ámbitos de actuación de acuerdo a sus competencias, en cuanto a:

- Directrices relativas al emprendimiento de la mujer rural en el sector agrario caso de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias y de la instalación de jóvenes agricultoras.

CVE: BOCCL-12-001922

- Directrices relativas a la mujer rural titular de una explotación agraria, caso de inversiones en la explotación agraria.

- Directrices orientadas a incorporar la perspectiva de género en la planificación de las estrategias de diversificación rural, así como promocionar la presencia equilibrada de mujeres en puestos de responsabilidad.

- Directrices orientadas a la discriminación positiva de la mujer en líneas de ayuda.

Los resultados concretos finales de las directrices para la promoción de la mujer en los sectores agrario y agroindustrial se conocerán cuando se haga la evaluación final de todas las medidas implantadas. En puntos anteriores se ha descrito los resultados actuales de las medidas desarrolladas por la Consejería.

Estas actuaciones desarrolladas no están provincializadas a efectos presupuestarios, si no que se contemplan de forma unitaria para toda la Comunidad autónoma.

Valladolid, a 3 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.

CVE: BOCCL-12-001922
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864